

Agregacion de Coahuila á Nuevo-Leon.

dos, porque à ello se oponia el plan de Ayutla y muchos actos de la administracion del general Alvarez; y no podia tampoco reconocerla por razones de conveniencia pública, porque tenia datos para asegurar que las actas de los pueblos no eran espontáneas, ni libres, y que ahora mismo las poblaciones que se han sometido al gobierno reconociendo la restauracion de Coahuila, han sido molestadas por el Sr. Vidaurri, quien ha destituido á las autoridades y ha mandado reducir á prision al prefecto de Monclova, distribuyendo armas en otros pueblos y convocando una junta de comisionados en Monterey, que probablemente dará por resultado un nuevo acto de desobediencia al gobierno.

(Dió lectura á las comunicaciones oficiales recibidas por el último correo, que refieren estos hechos, y su contenido causó visible sensacion.)

Recordó que cuando fué examinada la credencial del Sr. Fuente, S. E. fué interpelado sobre si el gobierno creía que el Saltillo debía ser representado en el congreso, y sobre la resolucion que se habia dictado acerca de Coahuila, y que entónces contestó categóricamente, que el gobierno creía que no solo el Saltillo, sino la mas miserable aldea de la república, tenia derecho à tener representacion en la asamblea nacional; y anunció que el ánimo del gobierno era reprobar el decreto del Sr. Vidaurri, y que entónces no hubo la menor oposicion à esta idea, y sin mas discusion fué admitido el Sr. Fuente en los escaños legislativos. Despues de lo detenido que ha sido el debate, cree conveniente limitarse á estas esplicaciones, y termina, suplicando á la asamblea declare el dictámen sin lugar á votar.

Pasada la hora de reglamento, se levantó la sesion, anunciándose que el Sr. Barragan queda con la palabra en contra del dictámen, y que la han pedido en pro los Sres. Gomez y Garza Melo.

31 DE MAYO DE 1856.

Renovacion de oficios.

La sesion comenzó por secreta, y abierta la pública, procedió el congreso á la renovacion de oficios, y en el primer escrutinio para el nombramiento de presidente resultaron veintiocho votos por el Sr. Aguado, veintidos por el Sr. Escudero, catorce por el Sr. Mata, cinco por el Sr. Prieto, cuatro por el Sr. García Granados, dos por el Sr. Fuente, dos por el Sr. Zavala, y uno por cada uno de los Sres. Degollado, Ramirez, Blanco y Lazo Estrada. No hubo eleccion, y en segundo escrutinio quedó elec-

Agregacion de Coahuila á Nuevo-Leon.

to presidente el Sr. Aguado por cuarenta y ocho votos contra cuarenta y dos que obtuvo el Sr. Escudero, habiendo dos cédulas en blanco.

En el primer escrutinio para el nombramiento de vice-presidente resultaron treinta y cinco votos por el Sr. Zavala, treinta y dos por el Sr. Gomez Farias (D. Benito), diez y siete por el Sr. Ramirez, dos por el Sr. Gamboa, uno por cada uno de los Sres. Mata, Prieto, Cendejas, Escudero y Aguado y una cédula en blanco. No hubo eleccion y en el segundo escrutinio quedó electo vice-presidente el Sr. Gomez Farias por cuarenta y ocho votos contra treinta y cinco que obtuvo el Sr. Zavala, habiendo tres cédulas en blanco.

Fué desechado el proyecto de ley del Sr. Ampudia sobre autorizacion al gobierno para el arreglo del ejército.

Continuando el debate sobre la cuestion de Coahuila, y habiendo renunciado la palabra el Sr. Garza Melo, la tomó el Sr. GOMEZ, y dijo que si en la cuestion que se discute no se mezclaran cuestiones personales, resentimientos y odiosidades privadas, no se levantaria en Coahuila una sola voz contra la incorporacion à Nuevo-Leon, pues esta medida es útil, conveniente y necesaria para aquellos pueblos. Por desgracia la conducta de algunos vecinos del Saltillo dió lugar à estos resentimientos que vienen à aumentar las dificultades y à hacer que los principales fundamentos del asunto se vean en segunda línea, sin considerar mas que la dignidad del gobierno y la del gefe de la frontera. Como al negarse los hechos y al discutirse el derecho se ha incurrido en varias equivocaciones, el orador hace una nueva narracion de los acontecimientos. Al ser ocupada la ciudad del Saltillo, el Sr. Vidaurri convocó una junta para que acordara lo conveniente acerca de la situacion del Estado de Coahuila: hubo dos dictámenes contradictorios, y no siendo posible el acuerdo, se convocó una nueva junta, siendo de notar que los seis individuos que entendieron el dictámen que llegó á aprobarse, se oponen ahora à la medida que entónces propusieron. La junta acordó un plan que fué secundado por todos los pueblos, reconociendo al Sr. Vidaurri como gobernador de Coahuila, salva la independenciam del Estado.

Cuando estalló el movimiento de San Luis acaudillado por D. Antonio Haro, un comisionado que estaba en dicha ciudad anunció que en el Saltillo se tramaba un complot reaccionario en contra de Nuevo-Leon y del Sr. Vidaurri. La noticia no carecia de fundamento, y el 23 de Septiembre el Saltillo pronunciándose por el plan de Ayutla, nombraba nuevas autoridades; pero ya de los diez y siete pueblos de Coahuila, quince habian secundado la union à Nuevo-Leon, y el mismo dia 23 de Septiem-

Agregacion de Coahuila á Nuevo-Leon. bre Monclova levantaba una acta espresando el deseo de su incorporacion á Nuevo-Leon, y este acto era tan espontáneo, que Monclova en vez de invitar á los otros pueblos á que siguieran su conducta, proponia que el distrito de Parras se agregara á Zacatecas y el del Saltillo á San Luis Potosí.

Quando el Sr. Vidaurri recibió las actas de los pueblos, dió cuenta de todo al supremo gobierno, y este no tuvo á bien dictar ninguna resolucion, siguiendo unidos los dos Estados, continuando las instancias de los pueblos por la incorporacion y pulsándose cada dia mas inconvenientes para organizar la administracion separada en ambos Estados. El Sr. Vidaurri creyó equivocadamente, y por desgracia, que tenia facultades para expedir el decreto de 23 de Febrero, aunque protestó someterse á la decision del congreso.

Como se ha hablado tanto de coaccion y de terror, el orador no pretende aprobar ni justificar las persecuciones que han tenido lugar en el Saltillo, pero sí juzga conveniente aclarar que no han provenido de la cuestion de incorporacion, sino de resentimientos personales por no haber tomado parte el Saltillo en la revolucion contra Santa-Anna. No obstante al ser ocupada la ciudad, no hubo la menor tropelia, y el Sr. Vidaurri trató á todos los vecinos con la mayor consideracion.

Entónces el orador y el Sr. Garza, gobernador de Tamaulipas, lograron persuadir al Sr. Vidaurri, de que ofrecia grandes inconvenientes la incorporacion. El Sr. Vidaurri se negó á ser gobernador de Coahuila, rogó á los principales vecinos del Saltillo que nombrasen para ese cargo á un coahuilense; pero todos se negaron é insistieron en que él se encargara del mando.

Las persecuciones que tanto se ecsageran, ocurrieron despues, á resultas de haberse publicado en el Saltillo, un inmundo libelo llamado, "Biografia de Vidaurri," y en el que se le prodigaban todo género de insultos. La persecucion recayó sobre los individuos que se supusieron autores de dicho escrito.

Se duda de las actas, creyendo que han sido arrancadas por la violencia, sin considerar que lo que en ellas se pide, es lo útil, lo conveniente, lo necesario para aquellos pueblos, que no quieren seguir espuestos á perder sus propiedades, y á ser diezmados por el salvaje. Quando todos reclaman lo que conviene á su bienestar, no hay ya que abrigar dudas.

Con respecto á los documentos oficiales leidos en la sesion de la vispera, por el señor ministro de gobernacion, el Sr. Gomez duda de la exactitud de los hechos que refieren; nota que las noticias vienen de un comi-

sionado del gobierno del Saltillo; que no hay ningunos datos, ni ningunas quejas de los pueblos. Agregacion de Coahuila á Nuevo-Leon.

Insiste en que los odios y las prevenciones personales, es todo lo que se opone á la incorporacion; pues de los Sres. Aguirres, que tanto contrarían hoy la medida, uno de ellos la propuso en el congreso general de 1848, y otro la inició en la legislatura del Estado.

Refiere que el pueblo de San Estévan, que forma parte de la ciudad del Saltillo, secundó el plan de incorporacion, y habiendo habido actas en sentido contrario, fué una comision á averiguar la verdad. El Sr. Gomez fué testigo presencial de los hechos; los comisionados fueron recibidos con repiques, cohetes y vivas á Nuevo-Leon. Los ciudadanos insistieron en la incorporacion, aunque en lugar de emplear el terror, se les rogó que desistieran de sus pretensiones.

Leyendo los artículos del dictámen, observa que la discusion ha rolado sobre la parte espositiva, como si se tratara de la incorporacion decretada por el Sr. Vidaurri. Establece la misma distincion de las tres situaciones porque ha pasado Coahuila, y que ya habia hecho el Sr. Barrera, y no encuentra inconveniente ni violacion del plan de Ayutla, en que dos Estados sean regidos por un mismo gobernador. Los dos Estados, ántes del decreto, estaban separados; cada cual tenia su administracion aparte; cada cual hizo sus elecciones para el congreso general, y que vuelvan á aquella situacion, es lo que consulta el dictámen.

Se ha hecho cargo al Sr. Vidaurri, de que no nombró un gobernador para Coahuila, y este cargo es infundado, porque cuando quiso que se encargara del gobierno un señor que es hoy miembro del congreso, esta medida fué desechada por todos los señores del Saltillo.

En cuanto á los recursos de Coahuila, dice que reducido su presupuesto á cuarenta y tantos mil pesos, no podía cubrirlo ni en una mitad, y para esto tuvo que vender sus terrenos baldíos. No sucede lo mismo en Nuevo-Leon, pues aunque tambien es pobre, ha cubierto todos sus gastos, ha pagado su contingente, gracias al buen orden y á la economia de su gobierno. Concluye pidiendo, que la discusion se fije en los artículos del dictámen, y sosteniendo que los pueblos, desentendiéndose de cuestiones personales, aspiran solo á alcanzar bienes positivos.

El Sr. BARRAGAN, despues de dar algunas esplicaciones sobre no haber dudado de la buena fé de la comision, y haber empleado la palabra capciosidad sin intento agresivo, dice que ha sido preciso ocuparse de la parte espositiva, porque contiene los principios en que se funda la resolutive; no cree que subsista la soberanía de Coahuila, si es regida por el

Agregacion  
de Coahuila á  
Nuevo-Leon.

governador de otro Estado, y sobre todo, si este ejerce un poder discrecional, y en su persona se confunden las soberanías de ambos Estados.

Con respecto á sus opiniones sobre el equilibrio político, quiere el perfecto acomodamiento de las partes que constituyen el gran todo de la nacion, y no cree prudente que se consienta en la incorporacion, sin tomar ántes algunas precauciones en favor de otros Estados.

Cuando el congreso se ocupe de la constitucion, cree que es cuando debe ecsaminarse la cuestion de conveniencia, y que por ahora solo hay que atenerse á hechos y á principios.

Dice que la víspera se tocó una fibra delicada, al decir que el congreso se desarmaria, al desarmar al Sr. Vidaurri; cree que esto no es cierto, pues los hijos de la frontera serán siempre entusiastas defensores de la libertad, y en último caso, si hay algo que perder, se conquistarán principios de orden y de justicia, que valen mucho mas que las bayonetas y los cañones, y el congreso de 1856, tendrá la gloria de Bruto, que sacrificó á su propio hijo á la salvacion de la patria.

El Sr. LAFRAGUA, ministro de gobernacion, para combatir la idea de que la incorporacion de Coahuila á Nuevo-Leon debe admitirse, porque la realizaron ántes de entrar en el plan de Ayutla, citó el hecho de la union de Oaxaca y Tehuantepec, que cesó al restaurarse el orden legal.

El señor ministro añadió que eran tantas y tan complicadas las cuestiones territoriales, que el gobierno se resolvió á no tocarlas, tanto por evitar graves desórdenes, cuanto porque creyó que solo el congreso podía alterar la division territorial al espedir la constitucion. S. E. se refirió á la proyectada ereccion del Estado de Iturbide, á las pretensiones de dividir la Sierra-Gorda entre San Luis y Guanajuato y las distintas pretensiones de Cuernavaca y Cuautla de pertenecer al Estado de México ó al de Guerrero, ó erigirse en territorio independiente. Cree que si el gobierno hubiera resuelto la cuestion de Coahuila, habria tenido que resolver todas las demas, causando males inmensos.

Esplicó que el Sr. D. Santiago Rodriguez no es gobernador de Coahuila, sino encargado muy interinamente del gobierno, y que se ha estado tan lejos de querer el triunfo llamado del Saltillo, que se ha recomendado al Sr. Rodriguez que establezca la capital del Estado en Monclova.

Para concluir, dijo que el gobierno estaba dispuesto á nombrar otro gobernador, si se creía que esto arreglaba la cuestion.

El Sr. BARRERA dió punto al debate, declarando que la comision reconocia la buena fé del ministerio, y que por esto habia llamado á uno de los miembros del gabinete para conferenciar sobre el asunto. No ad-

Agregacion  
de Coahuila á  
Nuevo-Leon.

mitió la comparacion entre la cuestion de Coahuila y las demas que cita el Sr. Lafragua, pues la primera afecta á todo un Estado y las segundas á pueblos cortos que no se encuentran en una situacion angustiada, ni carecen de jueces, de recursos y de medios de defensa.

Cree que muy bien pueden ecsistir dos Estados bajo un mismo gobierno, y sobre esto entiende que el mismo ejecutivo puede dar informes satisfactorios.

Señala un nuevo peligro, que consiste en el tono amenazador de las proclamas del Sr. Rodriguez, que hablan de actos de rebelion, y teme que se encienda en la frontera la guerra civil.

No admite como principio de la democracia que las minorías deban sucumbir á la mayoría, sino que por el contrario, que la mayoría de los Estados en una federacion no puede oprimir á uno solo. Sostiene que los poderes generales no deben ejercer facultades que no les han sido delegadas, y dá lectura á un larguísimo trozo del mensaje del presidente Polk al encargarse del poder, en cuyo documento se desarrollan las mismas ideas. Concluye que la mayoría no es omnipotente para oprimir á la minoría, que no se puede extinguir á las entidades políticas; pero que ellas sí pueden renunciar su soberanía. Reasume las razones de la comision, y espera que el gobierno conozca que se le presenta un medio de salvar todas las dificultades.

El dictámen es declarado sin lugar á votar por 57 diputados contra 35, y el negocio vuelve á la comision.

Inmediatamente despues, los Sres. Mariscal, Guzman y Prieto presentan una proposicion pidiendo que se añadan dos individuos mas á la comision derrotada. El Sr. Mariscal pide dispensa de trámites para que se dé este refuerzo á los vencidos, y el congreso niega la dispensa.

2 DE JUNIO DE 1856.

El Sr. PEREZ GALLARDO presentó una adicion al dictámen de la comision de guerra sobre nulidad de despachos militares, pidiendo se legitimen los concedidos á los que resistieron en Guaymas á los aventureros franceses; que se apruebe el decreto que les concedió un distintivo, y que se apruebe tambien el decreto del general Alvarez, que mandó dar de baja á los que de simples paisanos recibieron despachos de gefes y oficiales en tiempo de Santa-Anna. Apoyada la proposicion por su autor, quedó admitida.

Despachos  
militares.

Recompensas  
por la guerra  
americana.

Fué aprobado un dictámen de la comision de poderes que consultaba la validez de las credenciales del Sr. D. Valentin Gomez Farias, como diputado por el Estado de Zacatecas.

Continuando los asuntos pendientes, siguió la discusion sobre el dictámen de la comision de guerra, acerca del decreto de Santa-Anna que concedió recompensas por la guerra americana.

El artículo 1.º que anula la disposicion de hacer efectivas las recompensas propuestas al congreso de 1847, fué aprobado por sesenta votos contra veinte.

El artículo 2.º que declara subsistentes los relativos á la inscripcion perpétua en el Escalafon, de los que murieron en la guerra, á la concesion del ascenso inmediato á los mismos individuos y al pago preferente de las pensiones que disfrutaban sus familias, fué apoyado por el Sr. Mata, fundándose en consideraciones de justicia.

El Sr. PRIETO pidió que el artículo se dividiera en partes para la discusion, y aceptando esta idea el Sr. Garcia Granados, quedó como parte primera la inscripcion perpétua en el Escalafon.

Despues de una ligera conversacion entre los señores Anaya Hermosillo y Garcia Granados sobre el mas ó ménos mérito de los que murieron en la guerra, la parte del artículo quedó aprobada por setenta y tres votos contra tres.

En contra de la segunda habló el Sr. PRIETO; hizo notar que si á primera vista la gracia concedida por Santa-Anna, parecia justa, los que conocen lo poco escrupuloso que fué su gobierno para conceder toda clase de recompensas cuando se trataba de militares, sabian que no habia tal justicia, y sí un inmenso gravámen para el erario. Se opuso á la preferencia en los pagos, porque todas las viudas tienen iguales derechos á sus pensiones. Hizo notar que el decreto de Santa-Anna fué pródigo en recompensas con los militares, y ni siquiera mencionó á los paisanos que perecieron en la guerra; y creyó por último, muy poco lógico, haber reprobado el artículo primero que contenia el pensamiento principal, y aprobar los demas que parecian reglamentarios, y eran consecuencia de aquel.

Negó esto el Sr. GARCIA GRANADOS, diciendo que entre el primer artículo y los demas, no habia la relacion que les daba el Sr. Prieto; que la comision creia muy justa la ovacion para honrar la memoria de los que perecieron en la guerra. Que el ascenso inmediato para el pago del montepio, era una cosa bien miserable de que no podia resultar mucho gravámen. Dijo que tratándose, por ejemplo, de un comandante de bata-

Recompensas  
por la guerra  
americana.

llon, á quien se considerase como teniente coronel, la diferencia venia á ser de siete pesos y medio en el pago del montepio, y que oponerse á estas pequeñeces, formaba un verdadero contraste con la historia de nuestros despilfarros. Que el congreso debia considerar que se trataba de cuatro viudas miserables, y que en cuanto á preferencias, es indudable que las merecen los soldados que hicieron la independendencia, y las familias de los que murieron en el campo de batalla.

El Sr. PRIETO replica, que las cuatro viudas de que habla el Sr. Garcia Granados, cuestan mas de 300,000 pesos, que las pensiones de retiros, montepios, &c., llegan á dos millones, y que el presupuesto semanal para ausiliar á esas clases, importa 70,000 pesos. Insiste en que por difícil que sea, todos deben ser atendidos con igualdad, y declara que las preferencias no se fundan en justicia, sino en simples caprichos de los ministros que protejen á sus favoritas, y dejan que familias de mucho mérito solo traten con los porteros. Para concluir, traza el cuadro mas triste de las miserias y padecimientos que sufren las familias que dependen del erario.

El Sr. MATA declara que las propuestas de 1847 están ya sobre la mesa; que se refieren á los vivos, y no á las familias de los muertos. No cree posible el abuso para obtener las recompensas del decreto, puesto que es preciso probar que el padre de la familia murió en accion de guerra, y si hay algun abuso, toca corregirlo al ejecutivo. Dice que no es excesivo el número de ascensos inmediatos concedidos en virtud del decreto, como puede verse en el Escalafon. Sostiene esta concesion, no como de estricta justicia, sino como gracia, como generosidad que demuestra la gratitud nacional, y de la que no resulta gravámen considerable al erario. La idea de la preferencia en los pagos, se encuentra en disposiciones de los tiempos constitucionales, y esta circunstancia hizo que la adoptara la comision.

Anunciándose que tenian la palabra en contra el Sr. Cendejas, y en pró el Sr. Garcia Granados, se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.